



FONDOS DE INVERSIÓN

He recibido por parte de Deutsche Bank S.A.E., con anterioridad a la contratación del fondo de inversión **ABRDN LIQUIDITY GBP A2 ACC**, la siguiente documentación referente al producto contratado:

- En el caso de que existan datos históricos, un ejemplar del último informe económico publicado
- Un ejemplar de la última ficha publicada
- Un ejemplar de los datos fundamentales para el inversor
- Un ejemplar de la memoria de comercialización

El gestor del banco me ha informado que puedo consultar toda la documentación oficial del fondo a la CNMV y del siguiente enlace a la página web de clientes de la entidad:

<https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/documentacion-legal-fondos-inversiones-pa.html>

También me ofrece la posibilidad de consultarla en cualquier oficina de Deutsche Bank y bajo petición, la entrega del último informe semestral.

INFORMACIÓN FISCAL IMPORTANTE entrada en vigor el 1 de Enero de 2014

De acuerdo con la Modificación de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, realizada mediante la Ley 16/2013, de 29 de octubre, he sido informado de los efectos tributarios que se originan en el caso de tenencia simultánea de participaciones del mismo fondo en registros de partícipes de más de una entidad en cualquier momento durante el periodo de tenencia previo a un reembolso de dichas participaciones, o en el supuesto de tenencia de participaciones procedentes de uno, varios o sucesivos traspasos de otras participaciones o acciones cuando alguno de dichos traspasos se hubiera realizado concurriendo igual situación de simultaneidad en las participaciones o acciones reembolsadas o transmitidas.

Cuando las instituciones de inversión colectiva tengan diferentes compartimentos o distintas clases de participaciones o series de acciones, las circunstancias a que se refiere el párrafo anterior se entenderán referidas a cada compartimento, clase de participaciones o serie de acciones.

Efectos tributarios informados:

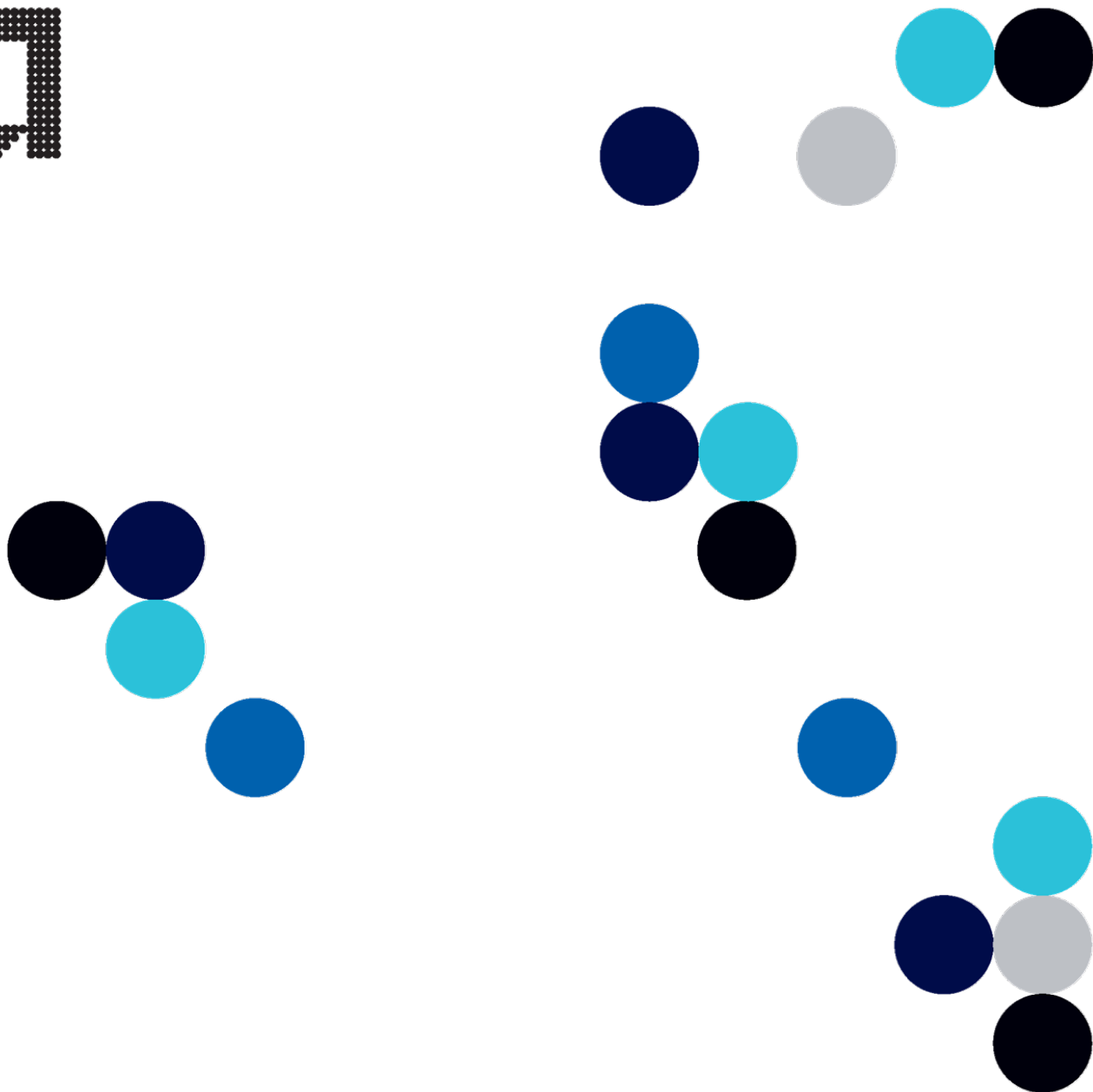
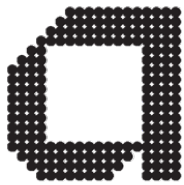
Instituciones de inversión colectiva extranjeras a que se refiere el apartado 2.a) del artículo 94 de la Ley 35/2006 (1):

a) Cuando se realice un reembolso, la ganancia o pérdida patrimonial a integrar en el Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas o en el Impuesto sobre la Renta de no Residentes deberá ser determinada por el partícipe, ya que la misma puede diferir del resultado calculado por la sociedad gestora o entidad comercializadora con la que se efectúe la operación.

b) La ganancia patrimonial obtenida no podrá computarse como ganancia patrimonial sometida a retención o ingreso a cuenta a efectos de los límites excluyentes de la obligación de declarar previstos en el artículo 96 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

c) Cuando se realice un reembolso de participaciones acogido al régimen de diferimiento regulado en el artículo 94.1.a), segundo párrafo, de la Ley 35/2006, el partícipe deberá determinar las fechas y valores de adquisición que corresponda atribuir conforme a lo dispuesto en la citada Ley a las nuevas participaciones o acciones adquiridas, así como conservar dicha información a efectos de posteriores reembolsos o traspasos, con independencia de la información fiscal comunicada entre las entidades intervinientes en la operación.

(1) Apartado 2.a) del artículo 94 de la Ley 35/2006: 2. a) El régimen previsto en el apartado 1 de este artículo será de aplicación a los socios o partícipes de instituciones de inversión colectiva, reguladas por la Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios, distintas de las previstas en el artículo 95 de esta Ley (referente a la Tributación de los socios o partícipes de las instituciones de inversión colectiva constituidas en países o territorios considerados como paraísos fiscales), constituidas y domiciliadas en algún Estado miembro de la Unión Europea e inscritas en el registro especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a efectos de su comercialización por entidades residentes en España.



Aberdeen Standard Liquidity Fund (Lux)

Jahresbericht und Abschluss
Für das Geschäftsjahr zum 30. Juni 2022

abrln.com

Wichtige Informationen

Sofern nicht anderweitig angegeben bezieht sich dieses Dokument lediglich auf die Anlageprodukte, Teams, Prozesse und Meinungen von abrdn zum Zeitpunkt der Veröffentlichung.

Weitere Informationen finden Sie unter abrdn.com/investment



OBJETIVO DE INVERSIÓN

El objetivo de inversión del Fondo es preservar el capital a la vez que se busca proporcionar una rentabilidad que se corresponda con los tipos vigentes del mercado monetario a corto plazo

NIVEL DE RIESGO 1-7

Bajo **1** Alto

* Para más información, por favor consulte el DFI y el Folleto del fondo, para comprender la naturaleza y los riesgos asociados a esta inversión con el fin de adoptar una decisión de inversión informada, en el siguiente enlace: <https://www.deutsche-bank.es/psc/data/es/documentacion-legal-fondos-inversiones-pa.html>.

CÓDIGOS ISIN LU0049015760 CÓDIGO DB 04053	TIPO DE ACCIÓN ACUMULACIÓN	INICIO 01/07/1985	DIVISA GBP	PLAZO INDICATIVO DE INVERSIÓN -
GESTORA ESTRUCTURA LEGAL CNMV ABERDEEN STANDARD INV (LU) - 356	INVERSIÓN MÍNIMA INICIAL 10.000 USD ADICIONAL 0 USD	PATRIMONIO FECHA DE REFERENCIA 06/01/2023 FONDO 79,26589 (mill.) GBP CLASE 79,26589 (mill.) GBP		
COMISIONES SUSCRIPCIÓN APLICADA EN DB* 0% REEMBOLSO APLICADO EN DB* 0%	GESTIÓN 0,08% DISTRIBUCIÓN - SOBRE RENDIMIENTO - OGC** (03/10/2022) 0,42%	CLASIFICACIÓN DB PERFIL DE RIESGO DINÁMICO PERFIL DE COMPLEJIDAD / FAMILIA DE PRODUCTO FAMILIA FONDO DE INVERSIÓN INDICADOR DE COMPLEJIDAD NO		

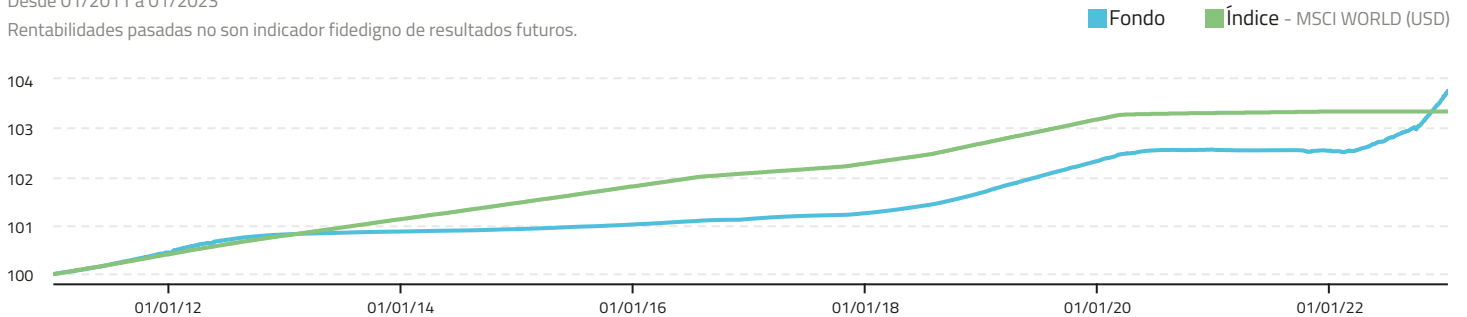
* La comisión indicada puede ser inferior a la comisión máxima que permite el folleto de ventas de la gestora.
 ** Incluye la comisión de depósito.
 *** Es una comisión variable que tienen algunos fondos y que se cobra en función de la rentabilidad que obtenga el fondo.

RENTABILIDADES

Rendimiento acumulado

Desde 01/2011 a 01/2023

Rentabilidades pasadas no son indicador fidedigno de resultados futuros.



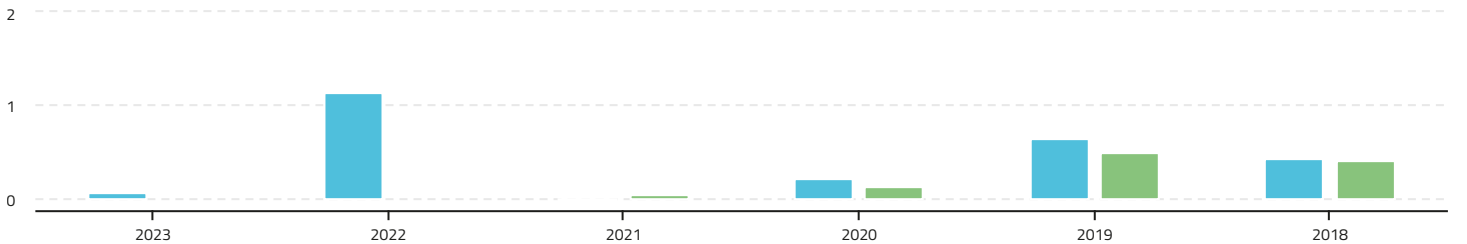
Fuente: Allfunds Bank

*El período máximo de cálculo será de 12 años.

Rendimiento anual

Desde 2018 a 2023

Rentabilidades pasadas no son indicador fidedigno de resultados futuros.



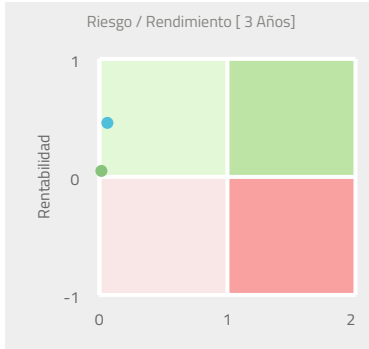
*El período máximo de cálculo será de 12 años.

	1 mes	1 año	3 años	5 años	Desde lanzamiento*	3 años (Anualizado)	5 años (Anualizado)	2023 (YTD)	2022	2021	2020	2019	2018
Fondo	0,27%	1,21%	1,40%	2,48%	3,76%	0,47%	0,49%	0,06%	1,14%	-0,02%	0,22%	0,64%	0,42%
Índice	0,00%	0,00%	0,15%	1,04%	3,34%	0,05%	0,21%	0,00%	0,00%	0,03%	0,12%	0,48%	0,40%

Fuente: Allfunds Bank

*El período máximo de cálculo será de 12 años.

ESTADÍSTICAS



	Fondo	Índice
Volatilidad	0,07%	0,02%
Ratio Sharpe	6,27	2,86
Max. Drawdown	0,05%	0,00%
Correlación	-0,01	
Beta	-0,03%	
Alfa	0,47%	
T.E.	0,08%	
Info Ratio	5,44	

Fuente: Allfunds Bank



CLASES REGISTRADAS EN ESPAÑA

Clases	Código	Divi.	Tipo Acción	Importe Mínimo		Comisiones					
				Inicial	Adicional	Gestión	Distribución	Sobre Rdto.*	OGC	Suscrip. Max.	Reemb. Max.
ABERDEEN STANDARD LIQUIDITY FUND (LUX) - STERLING "A2" (GBP) ACC	LU0049015760	GBP	ACUM	10.000	0	-	-	-	0,42%	3,00%	0,00%
ABERDEEN STANDARD LIQUIDITY FUND (LUX) - STERLING "I2" (GBP) ACC	LU0108940692	GBP	ACUM	5.000.000	0	-	-	-	0,21%	3,00%	0,00%
ABERDEEN STANDARD LIQUIDITY FUND (LUX) STERLING "Z-3" (GBP) INC	LU0966093378	GBP	DIST	10.000.000	0	-	0,00%	-	0,01%	0,00%	0,00%
ABERDEEN STANDARD LIQUIDITY FUND (LUX) - STERLING "J1" (GBP) INC	LU0643932949	GBP	DIST	10.000.000	0	-	-	-	-	3,00%	0,00%

* Sobre Rdto: Rdto es la abreviatura de rendimiento. La comisión sobre rendimiento es una comisión variable que tienen algunos fondos y que se cobra en función de la rentabilidad que obtenga el fondo.



GLOSARIO

Ratio Sharpe

Medida de rentabilidad-riesgo que indica el exceso de rentabilidad por unidad de riesgo. Se calcula con los datos de los últimos 36 meses dividiendo el exceso de rentabilidad obtenida por el fondo (respecto al activo sin riesgo) por la desviación estándar de esos excesos de rentabilidad. Cuanto mayor sea ese ratio de Sharpe mejor comportamiento habrá demostrado el fondo en el periodo analizado.

Volatilidad

Es una medida del riesgo del fondo, que indica si históricamente los valores liquidativos del fondo han experimentado variaciones importantes o si, por el contrario, han evolucionado de manera estable. Un fondo muy volátil tiene más riesgo porque es difícil prever si el valor liquidativo va a subir o a bajar. Por tanto, en el momento del reembolso, lo mismo podrían obtenerse ganancias significativas que pérdidas importantes.

Correlación

Ratio estadístico que mide la asociación lineal entre dos variables (el fondo y el índice). Su valor entre el 1 y el -1. Una correlación positiva indica que las dos variables se mueven en la misma dirección mientras que una correlación negativa indica que se mueven en sentido inverso. Los fondos indexados tienen correlación en torno a 1 con su índice de referencia.

Beta

Mide la sensibilidad del precio de un fondo de inversión a los movimientos registrados por su índice de referencia. Una beta de más de 1 indica que la rentabilidad histórica ha fluctuado más en comparación a la del benchmark, y por lo tanto supone una cartera de inversión más arriesgada que la del mercado. Beta es un indicador del riesgo sistemático debido a condiciones generales del mercado que no puede ser diversificado. Beta es un indicador fiable cuando es utilizado en combinación con un R2 elevado.

Alfa

Alfa mide la rentabilidad adicional alcanzada por un fondo contra su índice de referencia basado en su exposición al riesgo de mercado medido por Beta.

Tracking Error (Tracking Error = T.E.)

El tracking error mide la desviación estándar de las rentabilidades relativas, es decir, la rentabilidad del fondo menos la rentabilidad del índice de referencia. El tracking error se utiliza a menudo como medida del riesgo asumido contra el índice de referencia de un fondo; un tracking error más alto indica que para lograr la rentabilidad del fondo se asumieron riesgos mayores respecto al índice de referencia.

Info Ratio

Representa la diferencia entre la rentabilidad media anualizada del fondo y la rentabilidad media anualizada del índice dividido por el tracking error. Cuanto más alto será mejor, dado que muestra el riesgo asumido por el gestor frente al índice se ha visto.

Max. Drawdown

Se define como el porcentaje de rentabilidad que se pierde desde un máximo de valor precedente (pico) hasta el mínimo alcanzado (valle).

OGC

OGC significa "Ongoing Charges". Los OGC son todos los Gastos Corrientes que tiene un fondo anualmente. Entre los gastos corrientes se incluyen la comisión de gestión, la comisión de depósito, las comisiones de suscripción y reembolso si las hubiese, el gasto de intermediación de las operaciones de compra/venta, los gastos de auditoría, los otros gastos y, en definitiva, todos los cargos que afectan al fondo.

AVISO LEGAL

Este documento se ha realizado únicamente a título informativo y constituye un "Resumen" que intenta explicar de manera clara, transparente y sencilla las principales características, evolución y riesgos del producto, los cuales se encuentran descritos en los Datos Fundamentales para el inversor o KIID y que constituye la única relación jurídica entre el cliente y el emisor." De acuerdo con el Código General de Conducta establecido en el Real Decreto 217/2008, la información suministrada no constituye ni oferta ni una solicitud de oferta para comprar o vender el producto financiero analizado. Deutsche Bank no se responsabiliza de la toma de decisiones que se fundamenten en esta información.

Aviso Legal: Las rentabilidades son calculadas con fecha definida en el documento en euros para permitir una fácil comparación. Las rentabilidades del Fondo se muestran como porcentaje de crecimiento y se calculan reinvertiendo las ganancias o dividendos. El Valor Liquidativo se muestra en la divisa de cada Fondo.

Estas tablas muestran las rentabilidades históricas del fondo. Las rentabilidades pasadas no presuponen rentabilidades futuras. El valor de las inversiones pueden subir o bajar y los inversores pueden no recuperar la cantidad inicialmente invertida. Las variaciones en los cambios de divisas pueden también aumentar o disminuir el valor de la inversión. Si un producto financiero está expresado en una divisa diferente a la del inversor, cualquier fluctuación en el tipo de cambio puede afectar negativamente al precio o valor del producto financiero o a los ingresos derivados del mismo; por lo que el inversor asume en su totalidad el riesgo de cambio. Hasta donde la legislación lo permite, Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española no acepta responsabilidades por pérdidas provocadas, directa o indirectamente, por el uso de la información contenida en el presente documento.

©Queda prohibida la reproducción, duplicación, redistribución y/o comercialización, total o parcial, de los contenidos de este sitio, ni aún citando las fuentes, salvo con consentimiento previo por escrito de Deutsche Bank S.A.E. Copyright © 2019 Deutsche Bank Sociedad Anónima Española. All rights reserved.



902 385 386

<https://www.deutsche-bank.es/pcb>movil.deutsche-bank.es

**MODELO DE MEMORIA SOBRE LAS MODALIDADES PREVISTAS DE
COMERCIALIZACIÓN EN TERRITORIO ESPAÑOL**

Denominación de la IIC extranjera: ABERDEEN GLOBAL (en adelante, IIC extranjera)

Denominación del comercializador de la IIC extranjera: Deutsche Bank SAE en adelante, el comercializador)

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA IIC EXTRANJERA

Los datos identificativos de la IIC extranjera figurarán en el folleto simplificado o documento que lo sustituya en el país de origen. La IIC no está constituida en España y se comercializa en España de acuerdo con la Directiva 2009/65/CE.

COMERCIALIZADORES

Los Comercializadores de la IIC Extranjera en España son entidades habilitadas para la comercialización de acciones y participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva y que han sido designados como distribuidores de la IIC Extranjera en España, en virtud de los correspondientes contratos y figurarán en el registro de la IIC Extranjera en la CNMV.

REGISTRO DE LAS ACCIONES/PARTICIPACIONES

El comercializador deberá informar al inversor de la forma en que se efectuará el registro de las acciones/participaciones:

a) A nombre del inversor

En cuyo caso podrán repercutirse al inversor las comisiones que, en su caso, el Comercializador y la entidad que realice el servicio de registro de las acciones/participaciones de la IIC Extranjera tengan vigentes por dicho servicio en su folleto de tarifas.

b) Empleando un fiduciario ("nominee")

En este caso las acciones/participaciones suscritas por el inversor no figurarán registradas a su nombre en los registros de la IIC sino a nombre del Agente Fiduciario, quien poseerá las acciones/participaciones por cuenta y en representación de los inversores sin perjuicio, del desglose interno que deberán llevar los comercializadores o distribuidores en España que permita individualizar contablemente la posición de cada cliente, debiendo estos realizar sus operaciones directamente a través de dichos comercializadores o distribuidores.

Para ello el comercializador deberá obtener la autorización escrita del cliente, informándole previamente de los riesgos que asume como consecuencia de este régimen de titularidad así como de la calidad crediticia de la entidad que actúe como fiduciario. En caso de sustitución del Agente fiduciario se informará al inversor con carácter previo. El Agente fiduciario establecerá los oportunos registros contables accesorios y el comercializador confirmará a los inversores que el primero posee las acciones/participaciones por cuenta de ellos.

Los inversores deberían asesorarse de las consecuencias jurídicas y fiscales que resulten de la inscripción de las acciones/participaciones empleando un "nominee".

PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIONES Y REEMBOLSOS

Las órdenes de suscripción, reembolso o canje de acciones/participaciones deben ser recibidas por el comercializador en un día hábil y antes de 10:00. Las órdenes realizadas después de la Hora Límite o recibidas en un día no hábil se tramitarán junto con las órdenes recibidas el día hábil siguiente. El Comercializador confirmará asimismo a cada inversor las operaciones informando de la fecha en que se efectuaron, número de acciones/participaciones objeto de la operación y precio y, en su caso, de las comisiones y gastos repercutidos, y de los tipos de cambio aplicados a las operaciones de cambio de divisa que se hubiesen realizado.

COMISIONES Y GASTOS

El inversor español deberá satisfacer, en su caso, los gastos y comisiones que sean aplicables según el folleto de la IIC Extranjera y los folletos de tarifas máximas vigentes del Comercializador que se podrán consultar en la página web <https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/documentacion-legal-fondos-inversiones-pa.html> y <https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/pa-index.html>. A pie de página en el “Tablón de Anuncios” y en los “avisos y condiciones de uso” están las tarifas de comisiones y gastos repercutibles a clientes y la política de incentivos del banco.

En el supuesto de que se realizara alguna operación de cambio de divisa en relación con la suscripción o reembolso acciones/participaciones de la IIC Extranjera, los gastos de la operación podrán ser por cuenta del inversor conforme al folleto de tarifas vigente

OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN A LOS INVERSORES

Junto con este documento el comercializador deberá entregar a cada inversor, con anterioridad a la suscripción:

- un ejemplar del folleto simplificado o del documento que lo sustituya en el Estado de origen de la IIC
- un ejemplar del último informe de contenido económico publicado.

Esta entrega será obligatoria y no renunciable por el inversor. Adicionalmente, previa solicitud, deberá facilitarse una copia actualizada de la restante documentación oficial de la institución. En cualquier caso, al menos una de las entidades comercializadoras posibilitará la consulta por medios telemáticos de todos estos documentos, así como de los valores liquidativos correspondientes a las acciones o participaciones comercializadas en España (en la página web <https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/documentacion-legal-fondos-inversiones-pa.html>).

El comercializador remitirá con carácter gratuito a los inversores, al domicilio por éstos indicado, los sucesivos informes de contenido económico e informes anuales que se elaboren con posterioridad a la inscripción en la CNMV, en el plazo de un mes desde su publicación en el país de origen, salvo que éstos hubieran renunciado a su derecho al envío en documento escrito separado y debidamente firmado tras la recepción de la primera remisión periódica. No obstante, la entidad comercializadora estará obligada a enviar dichos documentos al partícipe o accionista cuando éste, a pesar de haber renunciado, así lo solicite. La renuncia será revocable.

Asimismo, deberá enviar gratuitamente a los partícipes o accionistas que hayan adquirido sus participaciones o acciones en España, toda la información prevista por la legislación del Estado en el que tengan su sede, adicional a la señalada en este apartado, en los mismos términos y plazos previstos en la legislación del país de origen.

Cuando el partícipe o accionista expresamente lo solicite, dichos informes de contenido económico se le remitirán por medios telemáticos.

PUBLICIDAD DEL VALOR LIQUIDATIVO

El valor liquidativo de la IIC extranjera se pueden consultar en la/s página/s web <https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/rentabilidades-inversiones-pa.html>.

PUBLICIDAD

De acuerdo con el artículo 15 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, se respetarán las disposiciones del derecho español relativas a la publicidad en España de las Instituciones de Inversión Colectiva extranjeras comercializadas al amparo de la Directiva 2009/65/CE.

RÉGIMEN FISCAL

Cualquier rendimiento derivado de las acciones/participaciones percibido por inversores residentes en España, incluidos los dividendos, cupones y plusvalías, estará sujeto a impuestos en España de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias de carácter fiscal vigentes en España, en cada momento.

Sin perjuicio del régimen aplicable a los fondos cotizados, según la normativa vigente son sujetos obligados a retener o a realizar un ingreso a cuenta cuando se efectúen los reembolsos:

- a) las entidades comercializadoras, intermediarios financieros y, subsidiariamente, los colocadores.
- b) El propio partícipe o socio que realice la transmisión o reembolso en el supuesto en que no proceda la práctica de retención por las entidades señaladas en la letra anterior.

Los inversores deberían informarse y tener en cuenta la normativa vigente de carácter fiscal y de control de cambios aplicable a tenor de sus circunstancias personales en relación con las operaciones a realizar en la IIC Extranjera.

FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE DISTRIBUCIÓN

En el supuesto de terminación o resolución del contrato de distribución por cualquier motivo, el comercializador estará obligado a continuar en sus funciones hasta tanto no se haya inscrito en el Registro de Instituciones de Inversión Colectiva Extranjeras comercializadas en España de la CNMV una nueva entidad comercializadora que lo sustituya.

El cese en la comercialización activa de un compartimento en España no afectará al cumplimiento por parte de IIC extranjera y las entidades comercializadoras de sus obligaciones frente a los inversores y la CNMV en lo relativo a ese compartimento salvo en el caso de que no existan inversores en España.

En caso de fusión de un compartimento o IIC extranjera que tenga inversores en España con una IIC o compartimento de una IIC no registrada, el inversor deberá ser informado de esta circunstancia y de las posibles consecuencias fiscales. En todo caso, el comercializador seguirá actuando como tal respecto a sus inversores en lo referente a atender reembolsos, derechos de información y demás obligaciones de acuerdo con la Memoria de comercialización y el folleto de la IIC.

El presente documento recoge los datos fundamentales sobre este fondo que el inversor debe conocer. No se trata de material de promoción comercial. La ley exige que se facilite esta información para ayudarle a comprender la naturaleza del fondo y los riesgos que comporta invertir en él. Es aconsejable que lea el documento para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en él.

Sterling Fund, un subfondo denominado en libras esterlinas de Aberdeen Standard Liquidity Fund (Lux), A-2 Acc GBP Participaciones (ISIN: LU0049015760). El fondo lo gestiona abrdrn Investments Luxembourg S.A.

OBJETIVOS Y POLÍTICA DE INVERSIÓN

Objetivo de inversión

El objetivo del fondo es preservar el capital y brindar liquidez, al tiempo que proporciona una rentabilidad en línea con las tasas del mercado monetario a corto plazo vigentes, para lo cual se ha seleccionado el tipo medio interbancario a un día de la libra esterlina (SONIA) como indicador de la rentabilidad con fines de comparación.

Política de inversión

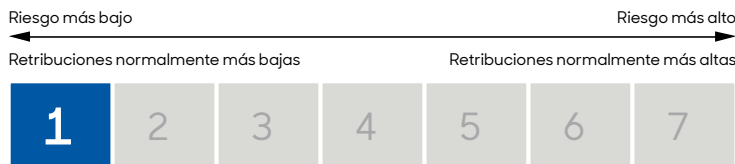
Valores de cartera

- El fondo invierte en instrumentos del mercado monetario de alta calidad denominados en libras esterlinas.
- Requisitos mínimos de vencimiento de liquidez, 10 % a un día y 30 % con vencimiento en una semana.
- El fondo invierte en valores con un plazo restante hasta el vencimiento de no más de 397 días. El fondo completo debe tener un vencimiento medio ponderado (WAM) de no más de 60 días y una vida media ponderada (WAL) de no más de 120 días.
- El fondo puede estar expuesto a activos con una rentabilidad de cero o negativa, dependiendo de las condiciones del mercado.

Proceso de gestión

- El fondo se gestiona de forma activa. Nuestro equipo de inversión procurará obtener y mantener una calificación crediticia de AAA o equivalente asignada por al menos una agencia de calificación.
- abrdrn integra consideraciones medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG) dentro del proceso de inversión. Un análisis exhaustivo de los factores ESG se lleva a cabo por tanto en la fase de evaluación de la calidad crediticia del proceso de inversión. La información del enfoque hacia la renta fija con integración de factores ESG se publica en www.abrdrn.com bajo el apartado "Inversión sostenible".
- Este fondo se considera un fondo del mercado monetario según el Reglamento (UE) 2017/1131 sobre fondos del mercado monetario (Reglamento FMM) y, más específicamente, un fondo del mercado

PERFIL DE RIESGO Y REMUNERACIÓN



Este indicador refleja la volatilidad del precio de las participaciones del fondo a lo largo de los últimos cinco años, lo que a su vez refleja la volatilidad de los activos subyacentes en los que el fondo invierte. Los datos históricos podrían no ser una indicación fiable para el futuro. La calificación actual no está garantizada y puede cambiar si la volatilidad de los activos en los que el fondo invierte cambia. La calificación más baja no significa que no exista riesgo.

El fondo tiene una calificación de 1 debido a la medida en que son aplicables los siguientes factores de riesgo:

- El precio del fondo no está garantizado y el riesgo de pérdida recae sobre el inversor. Un evento como, por ejemplo, el impago por parte de un banco en el que el fondo ha depositado dinero provocaría la bajada del precio del fondo. Una bajada se podría producir también si los tipos de interés disminuyen hasta quedar por debajo de las comisiones que se aplican al fondo.

Una inversión en el fondo difiere de una inversión en depósitos bancarios porque el valor de la inversión puede fluctuar.

Los instrumentos del mercado monetario que generan un nivel de ingresos más alto conllevan también, por lo general, un mayor riesgo, puesto que es posible que los emisores no puedan pagar los ingresos o el capital de la manera prevista.

El fondo puede convertirse de un fondo del mercado monetario a corto plazo de valor liquidativo de baja volatilidad (LVNAV) a un fondo del mercado monetario a corto plazo de valor liquidativo variable (VNAV) si los tipos de interés y depósitos pasan a ser bajos o negativos o si su variabilidad de precio es mayor que la permitida bajo la estructura LVNAV.

El fondo no se basa en un apoyo externo para garantizar la liquidez o estabilizar el valor liquidativo por participación.

Todas las inversiones entrañan riesgos. Este fondo no ofrece ninguna garantía contra pérdidas ni con respecto a la consecución de los objetivos del fondo.

El precio de los activos y los ingresos que estos generan pueden

monetario de valor liquidativo de baja volatilidad.

Derivados y técnicas

- El fondo no empleará derivados de forma habitual, pero puede utilizar otras técnicas de inversión para mejorar el valor del fondo, incluidas transacciones relativas a la venta y recompra (conocidas como "repos inversas") de un activo a lo largo de un breve periodo de tiempo.

Los inversores del fondo pueden comprar y vender participaciones en cualquier día de negociación (tal como se define en el folleto). Si usted invierte en participaciones de ingresos, se le pagarán los ingresos generados por las inversiones en el fondo. Si invierte en participaciones de acumulación, los ingresos se sumarán al valor de sus participaciones. Antes de invertir, los inversores deberían cerciorarse de que su actitud frente al riesgo está en línea con el perfil de riesgo de este fondo.

disminuir o aumentar y no se pueden garantizar; es posible que un inversor recupere un importe menor que el invertido originalmente. La inflación reduce el poder adquisitivo de su inversión y sus ingresos. El valor de los activos mantenidos en el fondo puede subir o bajar a consecuencia de las fluctuaciones de los tipos de cambio. El fondo podría perder dinero si una entidad (contraparte) con la que hace negocios se niega o no puede satisfacer sus obligaciones frente al fondo.

En condiciones extremas del mercado puede resultar difícil vender ciertos valores, o venderlos al precio deseado. Esto podría afectar la capacidad del fondo de satisfacer los reembolsos oportunamente. El fondo podría perder dinero a consecuencia de una interrupción o retraso de los procesos y sistemas operativos, incluidas, sin carácter limitativo, la quiebra de proveedores externos o su declaración de suspensión de pagos.

Cuando la clase de participaciones se describe como "cubierta", ello significa que se emplean técnicas de cobertura de divisas, las cuales reducen, pero no eliminan, el riesgo de tipos de cambio. En particular, la divisa que se cubre no está necesariamente relacionada con las divisas del fondo. Tales técnicas también dan lugar a riesgos y costes adicionales.

GASTOS

Las comisiones que paga se usan para pagar los costes necesarios para operar el fondo, incluidos los costes de marketing y distribución. Estas comisiones reducen el potencial crecimiento de su inversión.

Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión

Gastos de entrada	0.00%
Gastos de salida	0.00%

Estas son las comisiones máximas que podremos cargarle antes de la inversión y antes de que paguemos el producto de la venta de su inversión. En algunos casos usted podría pagar menos y le recomendamos que lo analice con su asesor financiero.

Gastos detraídos del fondo a lo largo de un año

Gastos corrientes	0.42%
-------------------	-------

Gastos detraídos del fondo en determinadas condiciones específicas

Comisión de rentabilidad	0.00%
--------------------------	-------

Las comisiones de entrada y salida mostradas son cifras máximas. En algunos casos usted podría pagar menos, por lo que debería consultar a su asesor financiero.

La cifra de gastos corrientes es una estimación basada en los gastos del año pasado y puede variar de un año a otro. Excluye los costes de comprar y vender activos para el fondo. Se usa una estimación para facilitar la cifra que se cobrará con mayor probabilidad.

Cada uno de los gestores de inversiones recibe comisiones por la prestación de servicios financieros a Aberdeen Standard Liquidity Fund (Lux). Las comisiones se calculan como un porcentaje del valor liquidativo de cada clase y no superarán los niveles establecidos en el apéndice G del folleto. El gestor de inversiones podrá, a su absoluta discreción en cada momento (que en determinadas circunstancias puede ser a diario), decidir variar dicha tasa entre el nivel máximo establecido en el apéndice G del folleto y el 0%.

Cuando el fondo invierta en un plan de inversión colectiva de capital variable operado o gestionado por ACD/el gestor o un asociado de ACD/el gestor, el fondo no incurrirá en ninguna comisión de gestión anual adicional sobre dicha inversión.

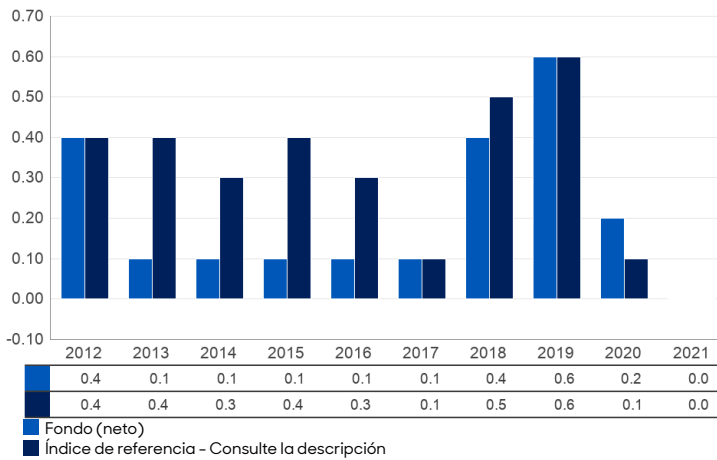
La cifra de gastos corrientes es a 07/07/2022.

Se podrá aplicar una comisión de cambio de conformidad con el folleto. Para obtener más información sobre las comisiones, consulte el folleto, que está disponible en www.abrdn.com.

RENTABILIDAD HISTÓRICA

Sterling Fund, participaciones A-2 Acc GBP, 31 de diciembre de 2021

Rentabilidades %



La rentabilidad pasada no es orientativa de la rentabilidad futura.

La rentabilidad es neta de comisiones y no tiene en cuenta ninguna comisión de entrada, salida o cambio, pero sí tiene en cuenta los gastos corrientes, tal como se indica en la sección de Comisiones.

La rentabilidad se calcula en GBP.

El fondo se lanzó en 1985. La clase de participaciones/unidades se lanzó en 1985.

Índice de referencia - SONIA GBP desde 01/06/2021. LIBID GBP 1 semana de 30/11/2010 a 31/05/2021.

INFORMACIÓN PRÁCTICA

Este documento describe solo una clase de participaciones; otras clases de participaciones están disponibles. La opción de cambiar a otra clase de participaciones dentro de este fondo o cualquier otro fondo está sujeta a la disponibilidad, el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y/u otras condiciones o restricciones específicas vinculadas a este fondo o cualquier otro fondo dentro de Aberdeen Standard Liquidity Fund (Lux). Le rogamos consulte el folleto para obtener más información. Puede obtener más información sobre el fondo, incluidos su folleto* y los informes anuales y semestrales más recientes**, de forma gratuita en abrdninvestmentsluxembourg.com, 49, Avenue J.F. Kennedy, L-1855 Luxemburgo. Teléfono: (+352) 46 40 10 7425 E-mail: asi.luxembourg@abrdn.com.

El sitio web www.abrdn.com también ofrece más información práctica, incluidos los precios actuales de las participaciones.

El folleto, el informe anual y los informes provisionales abarcan todos los fondos en el seno de Aberdeen Standard Liquidity Fund (Lux). Si bien Aberdeen Standard Liquidity Fund (Lux) es una sola persona jurídica, los derechos de los inversores relativos a este fondo se limitan a los activos de este fondo.

El depositario y el administrador del fondo es State Street Bank International GmbH, Luxembourg Branch.

La legislación fiscal de Luxemburgo podría afectar a su consideración fiscal personal.

abrdn solo podrá considerarse responsable con base en cualquier declaración contenida en este documento que sea engañosa, inexacta o inconsistente con las partes relevantes del folleto del fondo.

Los detalles sobre la política de retribución actualizada de OICVM V, incluidas, sin carácter limitativo, una descripción de la forma en que se calculan la retribución y los beneficios, las identidades de las personas responsables de otorgar la retribución y los beneficios y la composición del comité de remuneración, están disponibles en www.abrdn.com. Se puede solicitar una copia impresa gratuitamente en el domicilio social de la sociedad gestora.

*Disponible en inglés, francés, alemán e italiano. **Disponible en alemán e inglés.

El Aberdeen Standard Liquidity Fund (Lux) está autorizado en Luxemburgo y regulado por la Commission de Surveillance du Secteur Financier (CSSF) de conformidad con la legislación sobre OICVM de 2010. Los presentes datos fundamentales para el inversor son exactos a 03/10/2022.

abrdn Investments Luxembourg S.A. está autorizada en Luxemburgo y está regulada por la CSSF, con domicilio social en 35a avenue John F. Kennedy, L-1855 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo.